



DECRETO DE ALCALDIA N° 769 /2023.-

ZAPALLAR, 27 ABR. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. Que, el Cargo de Administrador(a) Municipal, se encuentra actualmente vacante.
5. El decreto de Alcaldía N° 2.515/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, que nombro a don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, en calidad jurídica de “Planta”, regido por la Ley N° 18.883, en el cargo de Director Jurídico, escalafón Directivo, grado 5° E.M.S., a contar del 6 de diciembre de 2021.
6. Que, conforme al artículo 47 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cargo de Director Jurídico es un cargo de exclusiva confianza del Alcalde, pudiendo ser removido directamente por este, declarándose la vacancia del cargo.
7. La necesidad de contar con personal idóneo para desempeñar el cargo de Administrador Municipal, cargo de planta de la Municipalidad de Zapallar, escalafón Directivo, grado 5° E.M.S., a contar del día 1 mayo de 2023, en circunstancias que por este acto se ratificará el hecho de que don José Tomás Bartolucci Schiappacasse ha cumplido dichas funciones desde el 1 de abril de 2023, mediante una asignación de funciones.
8. El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se refiere al cargo de Administrador Municipal, y especialmente a su nombramiento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la asignación de funciones de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, a contar del 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023, quien, debido a lo indicado en el artículo 30 de la Ley N° 18.695, no podrá durante este periodo cumplir con sus funciones de Director Jurídico.
2. **PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO** de don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, en calidad de **Director Jurídico**, que consta en Decreto de Alcaldía N° 2.515/2021, a contar del 1 de mayo de 2023.
3. **NOMBRESE** a contar del día 1 de mayo de 2023, a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, de profesión **ABOGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.576.267-3**, domiciliado en Rodiménia N° 270, departamento N° 102, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado **5° E.M.S.**, en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, con una jornada de 44 Horas semanales.
4. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. José Tomás Bartolucci
4. Dirección de Gestión de Personas
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH /.-

